



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0002

ACTO ADMINISTRATIVO NO. MOPC-ADJ-014-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCEN Y APRUEBA LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NÚM. MOPC-CCC-CP-2021-0002, PARA LA "ADQUISICION DE SISTEMA DE APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO EN FRIO PARA REALIZAR TRAZADOS EN LOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del 13 de abril de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 07 de abril de 2021 por los peritos evaluadores designados mediante acto administrativo No. MOPC-ADP-002-2021 firmado por este comité en fecha 22 de febrero de 2020 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No.

MOPC-CCC-CP-2021-0002, llevado a cabo para la "Adquisición de sistema de aplicación de pintura de tráfico en frío para realizar trazados en los operativos del programa de señalización vial del MOPC".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición de sistema de aplicación de pintura de tráfico en frío para realizar trazados en los operativos del programa de señalización vial del MOPC".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)".

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

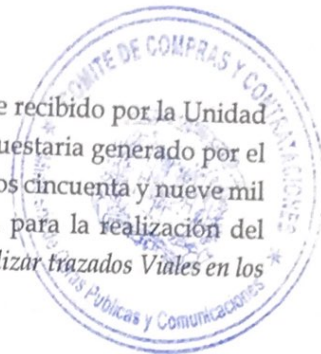
II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 14 de septiembre del 2020 fue recibido el Oficio DESV/0252, suscrito por el Ing. Efrain Marte, Director de Señalización Vial, dirigido al Ing. Deligne Ascención, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la realización del proceso de "Adquisición Sistema de Aplicación de Pintura de Tráfico en Frío para realizar trazados Viales en los Operativos del Programa de Señalización Vial del MOPC".

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 02 de octubre de 2020, la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el Oficio núm. DCC-0724-2020, dirigido al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y

Comunicaciones (MOPC), solicitó la emisión del Certificado de Apropriación Presupuestaria por un monto de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$3,459,838.68).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 11 de noviembre de 2021 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1605119908956u62mt, por el monto de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$3,459,838.68), para la realización del proceso de "Adquisición Sistema de Aplicación de Pintura de Tráfico en Frio para realizar trazados Viales en los Operativos del Programa de Señalización Vial del MOPC".



RESULTA: Que posteriormente fue actualizado el certificado de apropiación presupuestaria, emitiéndose el número EG1611855528877T0Anm, de fecha 28 de enero de 2021, por el mismo monto de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$3,459,838.68).

RESULTA: Que, comprobando toda la documentación administrativa previamente descrita, en fecha 22 de febrero de 2021 mediante Acto Administrativo MOPC-ADP-002-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0002, llevado a cabo para la "Adquisición de sistema de aplicación de pintura de tráfico en frio para realizar trazados en los operativos del programa de señalización vial del MOPC".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas"*.

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El Oficio DESV/0252, suscrito por el Ing. Efraín Marte, Director de Señalización Vial, dirigido al Ing. Deligne Ascención, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para la realización del proceso de *"Adquisición Sistema de Aplicación de Pintura de Tráfico en Frio para realizar trazados Viales en los Operativos del Programa de Señalización Vial del MOPC"*, de fecha 14 de septiembre de 2020.

VISTO: El Oficio núm. DCC-0724-2020, suscrito por la Lic. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, dirigido al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), solicitó la emisión del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$3,459,838.68), de fecha 02 de octubre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1605119908956u62mt, por el monto de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$3,459,838.68), para la realización del proceso de *"Adquisición Sistema de Aplicación de Pintura de Tráfico en Frio para realizar trazados Viales en los Operativos del Programa de Señalización Vial del MOPC"*, de fecha 11 de noviembre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF en fecha 28 de enero de 2021, bajo el núm. EG1611855528877T0Anm, por el monto de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos dominicanos con 68/100 (RD\$3,459,838.68).

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0002, llevado a cabo para la *"Adquisición de sistema de aplicación de pintura de tráfico en frio para realizar trazados en los operativos del programa de señalización vial del MOPC"*.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-002-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 22 de febrero de 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 2 de marzo de 2021 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *"Adquisición de sistema de aplicación de pintura de tráfico en frio para realizar trazados en los operativos del programa de señalización vial del MOPC"*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha 2 de marzo de 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 3321 proveedores invitados.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles."*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"*.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, de fecha 2 de marzo de 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 3321 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el Portal Transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas.

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas por parte de la institución.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 12 de marzo de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando un único oferente, a saber:

Documentación Técnica

- Suministrar Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

RESULTA: Que en fecha 19 de marzo de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-013-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los participantes vía correo electrónico en fecha 22 de marzo de 2021, otorgando un plazo hasta el 25 de marzo de 2021 para tales fines.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

CONSIDERANDO: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que "Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las

Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 12 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por los Dres. José Pío Santana Herrera y Anulfo Piña Pérez Notarios Públicos de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 12 de marzo de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0358-2021 a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 12 de marzo de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 16 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-013-2021, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 22 de marzo de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables, mediante Oficio No. DCC-0486-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, fueron remitidos los documentos subsanados a los peritos evaluadores para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 26 de marzo de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la única oferta técnica presentada de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0002, “ADQUISICIÓN SISTEMA DE APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO EN FRIO PARA REALIZAR TRAZADOS VIALES EN LOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC”, con el fin de determinar la habilitación del único oferente, para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- Remisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0258-2021 de fecha 12/03/2021.
- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0002.
- Remisión de Evaluación de documentos subsanables del Proceso mediante Oficio No. DCC-0486-2021 de fecha 25/03/2021.

Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 12 de marzo de 2021

VISTO: El Acto Notarial elaborado por los Dres. José Pío Santana Herrera y Anulfo Piña Pérez Notarios Públicos de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 12 de marzo de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0358-2021 a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 12 de marzo de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 16 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-013-2021, de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las notificaciones realizadas por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 22 de marzo de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanables, mediante Oficio No. DCC-0486-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, fueron remitidos los documentos subsanados a los peritos evaluadores para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 26 de marzo de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la única oferta técnica presentada de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0002, “ADQUISICIÓN SISTEMA DE APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO EN FRIO PARA REALIZAR TRAZADOS VIALES EN LOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC”, con el fin de determinar la habilitación del único oferente, para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- Remisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0258-2021 de fecha 12/03/2021.
- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0002.
- Remisión de Evaluación de documentos subsanables del Proceso mediante Oficio No. DCC-0486-2021 de fecha 25/03/2021.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, SRL.



METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables.
- b) Evaluación final de habilitación
 - o Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple/no cumple" se elaboró un inventario (CHECKLIST) para cada uno de los oferentes.

Finalmente se presentan las conclusiones para la habilitación del único oferente para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precios.

EVALUACIÓN DEL OFERENTE

1. DREAM MAKER SUPPLIERS, SRL.
Documentación Legal

- El oferente no tiene observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- El oferente no tiene observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- El oferente no tiene observaciones de carácter Técnico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0002 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)		DREAM MAKER SUPPLIERS
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
Personas jurídicas nacionales		
1. Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)		C
2. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique.		C

[Handwritten initials]

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0002
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
 Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)



DREAM
MAKER
SUPPLIERS

3. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica	C
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento, a saber "2315-Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales".	C
5. En el caso de sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, copia del Registro Mercantil vigente, Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal.	C
6. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).	C
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).	C
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).	C
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	
9. Estados financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.	C
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
1. Ficha Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2, con los manuales de uso de cada bien ofertado. (No subsanable).	C
2. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable).	C
3. Garantía del producto o bien ofertado otorgada por el fabricante con su correspondiente endoso a favor del MOPC, si aplica; la garantía del fabricante se exigirá siempre y cuando proceda y el endoso se hará de resultar adjudicatario.	C
4. Autorización del fabricante (SNCC.F.047) Dirigida al MOPC, en donde se hace constar que el Oferente posee la autorización necesaria para la distribución de los bienes ofertados y para emitir la respectiva garantía.	C
5. Declaración Jurada que haga constar que el Proveedor se obliga a mantener en inventario piezas de reemplazo para los bienes objeto de adquisición por el periodo que cubra la garantía. (No subsanable).	C
6. Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).	C
7. Listado de los Centros de Atención al Cliente o Talleres de Reparación que pondrán a disposición de este Ministerio, en el tiempo establecido de la garantía de los bienes ofertados.	C
9. Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0002
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
 Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)



10. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido o antes, en los presentes TDRS. (No subsanable).

Ítem	Descripción sistema de aplicación de pintura.	Unidad de Medida	Cantidad
1	Máquinas para demarcación vial con pintura de tráfico base solvente • 2 pistolas con diámetro máximo de la boquilla (0,029"-0,043")/cada una. • Portaboquilla. • Filtro de bomba. • Capacidad mínima de 5 galones/cada una. • Garantía de mantenimiento en piezas y servicios. GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO (Por defecto de fábrica reemplazo, vicios ocultos, piezas y servicios).	Unidad	2	C
2	Accesorio para montar (Propulsor) • Capacidad de tanque 0,90-1,0 galones • Velocidad máxima de funcionamiento 8-10 (mph) • Potencia nominal 4,5-5,5 (Hp) GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO (Por defecto de fábrica reemplazo, vicios ocultos, piezas y servicios)	Unidad	2	C

CUADRO DE ITEMS OFERTADOS

NO.	OFERENTE	ITEM OFERTADO
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, SRL.	1 Y 2

CUADRO DE OFERENTES HABILITADOS

NO.	OFERENTE	ESTATUS
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, SRL.	HABILITADO

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 31 de marzo de 2021 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-013-2021 por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 5 de abril de 2021, de acuerdo con lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 6 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0002
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
 Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)



10. Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido o antes, en los presentes TDRS. (No subsanable).

Ítem	Descripción sistema de aplicación de pintura.	Unidad de Medida	Cantidad
1	Máquinas para demarcación vial con pintura de tráfico base solvente • 2 pistolas con diámetro máximo de la boquilla (0,029"-0,043")/cada una. • Portaboquilla. • Filtro de bomba. • Capacidad mínima de 5 galones/cada una. • Garantía de mantenimiento en piezas y servicios. GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO (Por defecto de fábrica reemplazo, vicios ocultos, piezas y servicios).	Unidad	2	C
2	Accesorio para montar (Propulsor) • Capacidad de tanque 0,90-1,0 galones • Velocidad máxima de funcionamiento 8-10 (mph) • Potencia nominal 4,5-5,5 (Hp) GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO (Por defecto de fábrica reemplazo, vicios ocultos, piezas y servicios)	Unidad	2	C

CUADRO DE ITEMS OFERTADOS

NO.	OFERENTE	ITEM OFERTADO
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, SRL.	1 Y 2

CUADRO DE OFERENTES HABILITADOS

NO.	OFERENTE	ESTATUS
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, SRL.	HABILITADO

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 31 de marzo de 2021 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-013-2021 por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 5 de abril de 2021, de acuerdo con lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 6 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura".

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 26 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-013-2021 de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 5 de abril de 2021.

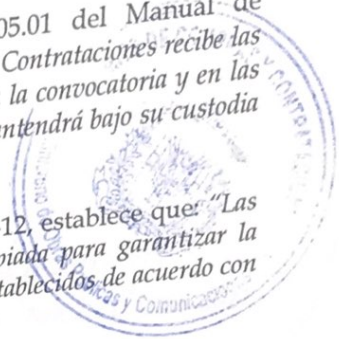
Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 6 de abril de 2021 la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Dr. José Pío Santana Herrera, último que recogió todos los incidentes del referido acto.

RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-0547-2021 en fecha 6 de abril de 2021 fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de la oferta habilitada para fines de evaluación.

RESULTA: Que el 7 de abril de 2021 fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados del Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0002, para la "ADQUISICIÓN SISTEMA DE APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO EN FRIO PARA REALIZAR TRAZADOS VIALES EN LOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MOPC".



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Datos de la Comparación de Precios:

- Remisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0258-2021 de fecha 12/03/2021.
- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0002.
- Remisión de Evaluación de documentos subsanables del Proceso mediante Oficio No. DCC-0486-2021 de fecha 25/03/2021.
- Informe de Evaluación de Documentación Subsanable de la Oferta Técnica "Sobre A" de fecha 16/03/2021.
- Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" de fecha 26/03/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0547-2021 del 06/04/2021.



Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO (RD\$)
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.	3,009,590.00

METODOLOGÍA:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA DEL UNICO OFERENTE

1. DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 3,009,590.00 (tres millones nueve mil quinientos noventa con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.R.L., con una vigencia desde el 10/03/2021 hasta el 10/03/2022, por un monto de RD\$ 30,100.00.

Observaciones: Tomando en cuenta los ITEM habilitados.

-La oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica entregada no presenta variación aritmética.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

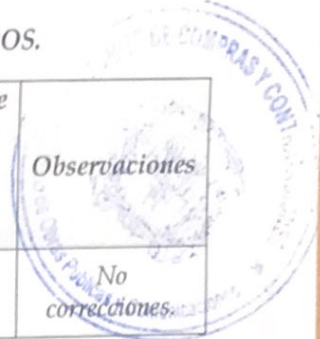
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LISTADO DE MONTOS CORREGIDOS SEGÚN ITEM HABILITADOS.

No.	Oferente	Monto ofertado (RD\$)	Monto ofertado corregido (RD\$)	Diferencias entre monto ofertado y monto corregido (RD\$)	Observaciones
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.	3,009,590.00	3,009,590.00	-	No correcciones.



-----hasta aquí lo escrito en esta página-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LISTADO DE ITEM PARA ADJUDICAR

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	DREAMMAKER SUPPLIERS, S.R.L.			Oferta Calculada		
					ITBIS Presentado	PU + ITBIS	Valor Total Ofertado	ITBIS del PU	Valor Total Calculado	Adjudicatario
1	Máquinas para decoración vial con pintura de tráfico base solvente • 2 pistolas con diámetro máximo de la boquilla (0,029"-0,043")/cada una. • Portaboquilla. • Filtro de bomba. • Capacidad mínima de 5 galones/cada una. • Garantía de mantenimiento en piezas y servicios. GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO (Por defecto de fábrica reemplazo, vicios ocultos, piezas y servicios).	2	UDs.	657,000.00	118,260.00	775,260.00	NO PRESENTADO	118,260.00	1,550,520.00	DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L..
2	Accesorio para montar (Propulsor) • Capacidad de tanque 0,90-1,0 galones. • Velocidad máxima de funcionamiento 8-10 (mph). • Potencia nominal 4,5-5,5 (Hp). GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO (Por defecto de fábrica reemplazo, vicios ocultos, piezas y servicios).	2	UDs.	618,250.00	111,285.00	729,535.00	NO PRESENTADO	111,285.00	1,459,070.00	DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L..
Valor total de la oferta (RDS) =					3,009,590.00				3,009,590.00	



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'AR' and 'P' on the right.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Ítem No. - 1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1 - Máquinas para demarcación vial con pintura de tráfico base solvente, 2 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2021-0002 al oferente DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L., por un monto de RD\$ 1,550,520.00 (un millón quinientos cincuenta mil quinientos veinte pesos con 00/100.)
2. Ítem No. - 2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2 - Accesorio para montar (Propulsor), 2 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2021-0002 al oferente DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L., por un monto de RD\$ 1,459,070.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta pesos con 00/100).

LISTA DEL UNICO OFERENTE CON ITEMS RECOMENDADOS PARA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL.

No.	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.	1 Y 2	\$ 3,009,590.00

NOTA: El perito Ing. Gitler Céspedes, Encargado de Brigadas de Señalización Vial del MOPC; No pudo presentar su firma debido a que se encuentra de licencia médica.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: "La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".



VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha 6 de abril de 2021.

VISTO: El Acto Notarial del Dr. José Pío Santana Herrera Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 6 de abril de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-0547-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 6 de abril de 2021.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 7 de abril de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

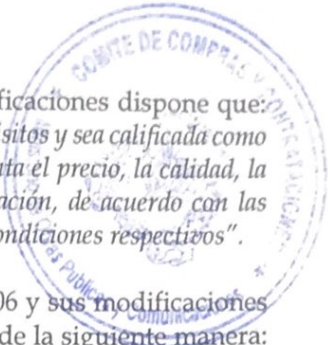
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Ítem No. - 1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 1 - Máquinas para demarcación vial con pintura de tráfico base solvente, 2 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2021-0002 al oferente **DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.**, por un monto de **RD\$ 1,550,520.00 (un millón quinientos cincuenta mil quinientos veinte pesos con 00/100.)**
2. Ítem No. - 2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Ítem No. 2 - Accesorio para montar (Propulsor), 2 Uds., proceso MOPC-CCC-CP-2021-0002 al oferente **DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.**, por un monto de **RD\$ 1,459,070.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta pesos con 00/100.)**

LISTA DEL UNICO OFERENTE CON ITEMS RECOMENDADOS PARA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL.

No.	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1	DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.	1 Y 2	\$ 3,009,590.00

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.



CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 7 de abril de 2021, por los peritos evaluadores designados mediante acto administrativo No. MOPC-ADP-002-2020 firmado por este comité en fecha 22 de febrero de 2021 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0002, llevado a cabo para la *“Adquisición de sistema de aplicación de pintura de tráfico en frío para realizar trazados en los operativos del programa de señalización vial del MOPC”*, y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social y bajo los términos que se indican a continuación, a saber:

ADJUDICATARIO	ITEMS	MONTO TOTAL
DREAM MAKER SUPPLIERS, S.R.L.	1 Y 2	\$ 3,009,590.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

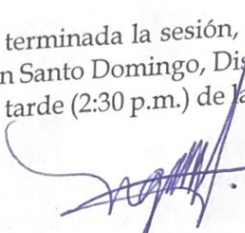
[Handwritten signature]



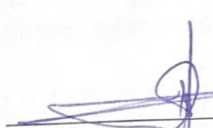
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0002, llevado a cabo para la "Adquisición de sistema de aplicación de pintura de tráfico en frío para realizar trazados en los operativos del programa de señalización vial del MOPC", a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

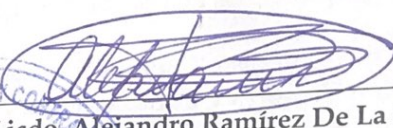
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



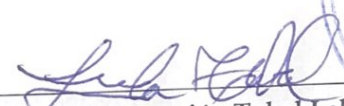
Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité




Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

